



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002363-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515494921 - 4]

VISTO, el Memorando N° 00917-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 28 de agosto del 2024, con Registro N° 515494921-3 (05 folios), sobre Comité de Encargatura en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80° de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad; el mismo que es de carácter temporal, excepcional, no genera derechos, y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, señala que los profesores pueden acceder mediante encargo a los puestos jerárquicos, de subdirectores, directores y de especialistas de las áreas de desempeño laboral señaladas en los literales b), c) y d) del artículo 12° de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, de fecha 05 de octubre del 2023, se resuelve en su artículo segundo aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"; en su numeral 5.3.1. De la Conformación del comité de encargatura señala: **b)** Para los cargos de Jefe de Gestión Pedagógica de UGEL, Especialista en Educación de UGEL, Acompañante Pedagógico de UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de IE de EBR Secundaria y de ETP, el comité de encargatura se conforma en la UGEL y está integrado por: - El Jefe de Gestión Institucional, o quien haga sus veces, quien lo preside. - El Jefe del Área de Gestión Administrativa o quien haga sus veces, en calidad de secretario. - El Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, como miembro. **c)** En caso existan plazas EIB, se incorpora como cuarto miembro titular del comité de encargatura, a un representante de la organización de pueblos indígenas u originarios regional o local registrada en registros públicos, su participación se realiza desde la actividad de revisión de expedientes hasta la adjudicación;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 22 de agosto del 2024, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, remite propuesta de cronograma de actividades y precisiones para la implementación del proceso de encargatura para el año 2025, con el que se desarrolle de manera transparente, garantizando la participación de todos los posulantes, en marco de lo establecido de la norma según Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU;

Que, mediante Memorando N° 00917-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 28 de agosto del 2024, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de Conformación de Evaluación de Encargatura de Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL, Especialista en Educación de la UGEL, Acompañante Pedagógico de la UGEL, cargos directivos de IE y cargos jerárquicos de la IIEE de EBR y ETP; debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral de la UGEL Ferreñafe y actuado por el Área funcional

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002363-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515494921 - 4]

de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento aprobado por D.S.N°004-2013-ED, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ENCARGATURA DE JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL, ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN DE LA UGEL, ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE LA UGEL, CARGOS DIRECTIVOS DE IE Y CARGOS JERÁRQUICOS DE LA II.EE. DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR (EBR) Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (ETP) PARA EL AÑO 2025, la misma que está integrada de la siguiente manera:

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO
1	Ing. JOSÉ JESÚS IPANAQUE CASANOVA Jefe (e) de Gestión Institucional de la UGEL Ferreñafe	41604726	PRESIDENTE
2	Lic. MAGNA VICTORIA TARRILLO REYES Jefa de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe	17633963	SECRETARIO
3	Abg. JOSÉ JHONNY FARFÁN SALAZAR Coordinador del área de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe	16673812	INTEGRANTE
4	Prof. OSCAR DEL CARMEN BERNILLA CARLOS Representante de Organización de pueblos indígenas u originarios local	17432892	INTEGRANTE
N°	MIEMBROS ALTERNOS		
1	Lic. FLORENCIA PAOLA CABREJOS CARLOS Especialista del área de Gestión Institucional	46851320	PRESIDENTE
2	CPC. AZUCENA CHICOMA NIÑO Responsable de Contabilidad de la UGEL Ferreñafe	17571729	SECRETARIO
3	Tec. RUBÉN FERNANDO BAJONERO CARBONEL Responsable de Proyectos de UGEL Ferreñafe	42567290	INTEGRANTE
4	Prof. VÍCTOR MANAYAY RINZA Representante de Organización de pueblos indígenas u originarios local	17437889	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a los integrantes del Comité, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundiéndose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002363-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515494921 - 4]



Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 29/08/2024 - 12:44:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
29-08-2024 / 09:48:16

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
29-08-2024 / 09:25:11